



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 247

Miércoles 3 de noviembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Circular referente a la indemnización que corresponde a los Maestros nacionales por casa-habitación. («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre de 1948).

Ilmos. señores: Vistas las numerosas consultas formuladas a este Ministerio por Consejos Provinciales de Educación Nacional, Ayuntamientos y Maestros nacionales, con relación a la vigencia de los preceptos contenidos en el nuevo Estatuto del Magisterio Nacional Primario relativos a la percepción de la indemnización correspondiente por casa-habitación a los Maestros nacionales.

Esta Dirección General ha dispuesto que la vigencia de la percepción de la mencionada indemnización por casa-habitación a los Maestros nacionales, con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, y reguladas por los Consejos Provinciales de Educación Nacional, se entienda a partir de primero de enero del corriente año de 1948.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Director general, R. de Toledo.

Ilmos. señores Presidentes de los Consejos Provinciales de Educación Nacional.

3.422

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales, por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 12 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último.

Aguilar de Campos.—Escuela de niños.
Bahabón.—Escuela Nacional de niños.
Cebos de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Montemayor de Pililla.—Distrito único: Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de párvulos.

Roales de Campos.—Escuela Nacional de niños.

San Martín de Valvení.—Escuela Nacional de niñas.

Torrecilla de la Abadesa.—Escuela Nacional de niños.

Torrescárcela.—Escuela Nacional de niñas.

Villalba de la Loma.—Escuela Nacional mixta.

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIÓN A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CÁTEDRAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad dos plazas de alumnos internos, con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales, con cargo al presupuesto del Estado, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para la cátedra de Medicina Legal.

Una plaza para la cátedra de Microbiología e Higiene.

Estas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado los tres primeros cursos los alumnos del plan Antigo y los dos primeros cursos los del plan Moderno de la Licenciatura; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º Hacer un ejercicio práctico, siendo el mismo para todos los opositores de cada una de las asignaturas, siendo materia de cada uno la más apropiada para la disciplina a la que aspira el opositor. Este ejercicio será propuesto por el Tribunal en el acto del examen, el cual, a su terminación, deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados y los que pueden continuar.

2.º Será oral desarrollando un tema sacado a la suerte del cuestionario de Anatomía entre veinte que constituyen el mismo. Otro de Histología entre veinte. Otro de Fisiología entre veinte, y otro de Microbiología entre veinte.

Para contestar a cada uno de los temas se le concederá al opositor diez minutos como tiempo máximo.

Los cuestionarios de estos ejercicios se hallan a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad (Negociado de Medicina) dentro del plazo de veinte días, sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de octubre de 1948.—El secretario de la Facultad, Dr. Ferrández. V.º B.º; el vice-decano, M. Sebastián Herrador.

3.463

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio, de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria de los términos de Villalba de la Loma y Vitoria del Henar, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Villalba de la Loma				
Cereal de secano.....	1. ^a	40	50	97
Idem.....	2. ^a	65	35	25
Idem.....	3. ^a	299	89	35
Idem.....	4. ^a	521	43	28
Idem.....	5. ^a	420	54	66
Idem.....	6. ^a	13	29	54
Viña.....	1. ^a	7	31	96
Idem.....	2. ^a	2	91	83
Pradera.....	Unica	16	20	46
Era.....	Unica	6	59	81
Erial a pastos.....	Unica	2	43	87
Vitoria del Henar				
Huerta.....	Unica	3	94	78
Cereal de riego.....	1. ^a	27	99	59
Idem.....	2. ^a	17	88	97
Idem.....	3. ^a	15	47	38
Viña.....	1. ^a	8	00	50
Idem.....	2. ^a	23	92	62
Idem.....	3. ^a	12	86	94
Idem.....	4. ^a		25	32
Era.....	Unica	4	72	10
Cereal de secano.....	1. ^a	35	72	92
Idem.....	2. ^a	38	66	13
Idem.....	3. ^a	44	78	52
Idem.....	4. ^a	20	26	89
Idem.....	5. ^a	67	01	72
Idem.....	6. ^a	207	62	47
Idem.....	7. ^a	78	88	37
Idem.....	8. ^a	201	51	13
Idem.....	9. ^a	23	15	45
Erial.....	1. ^a	5	40	41
Idem.....	2. ^a	16	40	19
Idem.....	3. ^a	65	35	93
Idem.....	4. ^a		13	01
Arboles de ribera.....	Unica	3	27	53
Propios número 66. Pinar negral.....	Unica	112	87	30
Pinar albar.....	1. ^a	3	26	57
Idem.....	2. ^a	4	80	56
Idem.....	3. ^a	16	86	93
Idem.....	4. ^a	18	36	76

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general. —El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores

3.521

Jefatura Agronómica de Valladolid

Bases del concurso para la designación de almacenista distribuidor provincial de la patata de siembra extranjera. Campaña 1948-49

En cumplimiento de lo acordado por el servicio de la patata de siembra del Ministerio de Agricultura, se saca a con-

curso público en la provincia de Valladolid la distribución de la patata de siembra importada del extranjero con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica provincial.

2.^a También podrán concursar, pero sólo por la cantidad que les correspondía con arreglo al número de afiliados,

las Cooperativas agrícolas, haciéndose acreedoras a dicho cupo si las condiciones que ofrecen se estima mejoran las del resto de los concursantes. Esta cantidad será fijada por la Jefatura Agronómica con el informe de la sección de siembra de CREPA u ORAPA provincial.

3.^a La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del extranjero desde 15 de octubre del año en curso a 1 de junio del año próximo, y sea signada por el servicio de la patata de siembra a esa provincia.

4.^a Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica provincial, en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata extranjera importada.

5.^a El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral, económica y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.

c) Baja que ofrezcan al margen especificado en la base 9.^a y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.^a El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público.

7.^a El concesionario del presente concurso depositará en la Caja general de depósitos, en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le comunique oficialmente su resolución, la cantidad de 15.000 pesetas como fianza a disposición del servicio de la patata de siembra.

8.^a El concesionario se hará cargo en frontera española de toda la patata envasada y admitida por el servicio de inspección de fronteras del Ministerio de Agricultura, que se destine a su provincia y la trasladará hasta los puntos que le haya señalado la Jefatura Agronómica provincial en los que se venderá a los agricultores contra vales de la Hermandad Sindical de Labradores por sacos completos, con arreglo a las instrucciones del Servicio y corriendo a su cargo todos los riesgos y mermas de la mercancía.

9.^a Es obligación del concesionario: Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que señale el Servicio.

Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

Abonar a los importadores los gastos originados por la garantía que tienen que prestar en la aduana en nombre del concesionario.

10. Para toda clase de gastos, riesgos, mermas y beneficios, cobrará el concesionario diez céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluí-

do el importe del transporte desde vagón o camión, puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, ni los que se originan para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

11. Los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

12. El concesionario deberá vender la patata al precio que fije el Servicio de la patata de siembra, dándose cuenta a la Fiscalía de Tasas de las infracciones del mismo y castigándose por la Jefatura del Servicio las que se refieran a las demás órdenes de aquél o a las condiciones establecidas en este concurso con multas, de las que responde la fianza, pudiéndose llegar hasta la pérdida de ésta y anulación de la concesión. Contra estas sanciones de la Jefatura del Servicio, se podrá recurrir ante la Junta Central del Instituto Nacional para la producción de semillas selectas. Igualmente se recurrirá a la Junta Central para cuantas cuestiones surjan acerca de la interpretación, modificación y demás incidentes que puedan producirse en la ejecución de este contrato, que tendrá carácter administrativo y que podrá elevarse a escritura pública.

13. En la Jefatura Agronómica provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario, para la realización del Servicio que se le encomienda.

Valladolid, 10 de octubre de 1948. — El ingeniero jefe, P. A., Carlos Valdés.

3.281—1.381

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón, copia y lista cobratoria de edificios y solares para 1948, por ocho días.

Matrícula industrial para 1948, por diez días.

Adalia, 18 de octubre de 1948. — El alcalde, Ulpiano Hernández.

3.296—1.382

Aguilar de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Cuentas generales de este Municipio del año 1947.

Padrón de edificios y solares, listas cobratorias de rústica, matrícula industrial y patente de automóviles, todos ellos para el año 1949.

Aguilar de Campos, 25 de octubre de 1948. — El alcalde, J. Antonio Francos.

3.409—1.383

Ataquines

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito para reforzar va-

rias partidas dentro del presupuesto ordinario del año actual con cargo al sobrante sin aplicación de ejercicios anteriores, se halla expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

Ataquines, 20 de octubre de 1948. — El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.275—1.384

Benafarces

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de urbana para el año de 1949, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio para el año de 1949, por diez días.

Expediente de habilitación de crédito por término de quince días.

Benafarces, 23 de octubre de 1948. — El alcalde, Clemente Vergara.

3.364—1.385

Brahojos de Medina

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista de rústica para 1949, por ocho días.

Padrón de urbana para 1949, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1949, por diez días.

Brahojos de Medina, 25 de octubre de 1948. — El alcalde, Emilio García.

3.407—1.386

Cabezón de Pisuerga

A efectos de reclamaciones y por quince días, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría el oportuno expediente de suplemento de crédito, para llevar a efecto el aumento de consignación en el capítulo 1.º, artículo 4.º, capítulo 1.º, artículo 7.º del vigente presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del anterior.

Cabezón de Pisuerga, 18 de octubre de 1948. — El alcalde, Salustiano García.

3.158—1.387

Cabezón de Pisuerga

A efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario en Secretaría, se hallan de manifiesto al público los documentos cobratorios para 1949, siguientes:

Padrón de edificios y solares.

Padrón de rústica.

Matrícula de la contribución industrial.

Cabezón de Pisuerga, 21 de octubre de 1948. — El alcalde, Salustiano García.

3.218—1.388

Campaspero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto extraordinario formado

para la adquisición de material para escuelas de nueva creación, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 y ordenanzas municipales de exacciones para dicho ejercicio, por quince días.

Expediente de suplemento y habilitaciones de crédito a varios capítulos y artículos de presupuesto vigente, por medio de superávit, por quince días.

Campaspero, 19 de octubre de 1948. — El alcalde, A. Moral.

3.222—1.389

Castrodeza

Formados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales, sobre tránsito de animales y arrastre de vehículos por las vías municipales, por el aprovechamiento de hierbas, y por sacrificio de ganado de cerda, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones, cuyos documentos corresponden al ejercicio actual.

Castrodeza, 23 de octubre de 1948. — El alcalde, Amador Valles.

3.362—1.390

Ceinos de Campos

Confeccionados el padrón de edificios y solares, así como la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio 1949, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Ceinos de Campos, 18 de octubre de 1948. — El alcalde, L. Medina.

3.132—1.391

Cervillego de la Cruz

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1949, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, a efectos de reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 18 de octubre de 1948. — El alcalde, Pedro Arias.

3.217—1.392

Fonihoyuelo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula de industrial para 1949, por diez días.

Listas cobratorias de rústica para 1949, por ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares para 1949, por ocho días.

Expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Fonihoyuelo, 16 de octubre de 1948. El alcalde, Aurelio Pardo.

3.133—1.393

Herrín de Campos

Para su examen y reclamaciones y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año de 1949.

Padrón de matrícula industrial para el año de 1949.

Lista cobratoria de riqueza rústica catastrada para el año de 1949.

Relación de ganados sujetos al pago del impuesto de tránsito.

Relación de carros sujetos al impuesto del rodaje.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

Herrín de Campos, 17 de octubre de 1948.—El alcalde, J. Prieto.

3.520—1.394

Lomoviejo

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1949, se halla expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría del mismo, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, Felipe Gimeno.

3.277—1.395

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, se halla de manifiesto al público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 19 de octubre de 1948.—El alcalde, Simón Sanz.

3.276—1.396

Marzales

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para 1949, por ocho días.

Matrícula industrial de 1949, por ocho días.

Marzales, 23 de octubre de 1948.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

3.363—1.397

Mayorga

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares y contribución industrial de este Municipio para el año 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Mayorga, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, T. del Amo.

3.519—1.398

Montealegre de Campos

Formada la matrícula de industriales de este término municipal para el próximo año de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Montealegre de Campos, 19 de octubre de 1948.—El alcalde, Timoteo Escribano.

3.225—1.399

Pedrajas de San Esteban

Acordadas por la Corporación municipal varias habilitaciones y suplementos de crédito al actual Presupuesto municipal ordinario, quedan expuestos al público los respectivos expedientes, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Pedrajas de San Esteban, 16 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Salamanca.

3.299—1.400

Pedrajas de San Esteban

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para construcción de ocho viviendas protegidas y otras obras de primer establecimiento, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, con objeto de que las personas y Entidades interesadas, puedan formular reclamaciones ante el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda y por conducto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Pedrajas de San Esteban, 16 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Salamanca.

3.300—1.401

Pedrajas de San Esteban

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas y Entidades a que se refiere el artículo 228 del Reglamento provisional de Haciendas Locales.

Pedrajas de San Esteban, 16 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Salamanca.

3.301—1.402

Piñel de Abajo

Se hace saber que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial por quince días.

Piñel de Abajo, 24 de octubre de 1948.—El alcalde, Julio Alonso.

3.402—1.403

Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes para el año de 1949:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días; y

Padrones de automóviles, por quince días.

Portillo, 23 de octubre de 1948.—El alcalde, (ilegible).

3.414—1.404

Rubí de Bracamonte

Confeccionada la matrícula industrial de este término para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al efecto de examen y reclamaciones.

Igualmente se encuentran expuestos el padrón de edificios y solares y lista cobratoria, por plazo de ocho días.

Rubí de Bracamonte, 21 de octubre de 1948.—El alcalde, (ilegible).

3.401—1.405

San Llorente

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares y contribución industrial de este Municipio para el año de 1949, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Llorente, 23 de octubre de 1948.—El alcalde, Félix López.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

San Llorente, 23 de octubre de 1948.—El alcalde, Félix López.

3.378—14.06

Tordesillas

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1949.

Lista cobratoria de rústica para 1949.

Matrícula industrial para 1949.

Patentes de automóviles para 1949.

Del mismo modo se hallan expuestos al público estos documentos que hacen referencia al anejo de este Ayuntamiento, Villavieja del Cerro.

Tordesillas, 23 de octubre de 1948.—El alcalde, Mariano de Paz.

3.358—1.407

Traspinedo

Terminados los documentos cobratorios que después se dirán, para el año 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones y por los plazos que también se indican.

Matrícula industrial, por quince días.
Padrón de urbana, por ocho días.
Traspinedo, 23 de octubre de 1948.—
El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

3.365—1,408

Viana de Cega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para 1949, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica por ocho días.

Matrícula industrial y comercio por diez días.

Padrón de automóviles por ocho días.
Viana de Cega, 22 de octubre de 1948.
El alcalde, J. Zárate.

3.305—1,409

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula de industrial, por 15 días, para 1949.

Documentos cobratorios de edificios y solares, para 1949, por ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución rústica, para 1949, por ocho días.

Villagómez la Nueva, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, Francisco López.

3.227—1,410

Villanueva de los Caballeros

Formada la matrícula de industrial y de comercio que ha de registrarse en el año de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, Ismael González.

3.157—1,411

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Evaristo Graño Noriega, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial y por Ildefonso Nieto Calvo, jefe técnico de Hacienda del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo de la Junta Administradora del Fondo de la Inspección Municipal de

cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por el que se aprobaban las normas de distribución del fondo correspondiente a los años de mil novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho y se fijaron las cantidades que a los funcionarios municipales a que afecta, deberían percibir, habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en la administración.

Dado en Valladolid, a ventitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Evaristo Graño.

3.333

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Rodríguez Gómez, Angel, de 18 años, hijo de Mariano y Marcelina, soltero, natural y vecino de Valladolid, donde estuvo domiciliado en la calle María Cruz, número 49, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 292 de 1948, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 21 de octubre de 1948.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.313

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia a un individuo que el día 6 de agosto último se presentó en el garage de bicicletas de Francisco Martín Zarza, sito en esta capital, calle de Perú, 21, alquilando una bicicleta con el nombre falso de Rafael Gutiérrez Rabe Puente, de la que se apropió, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario 282 de 1948, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a 22 de octubre de 1948.—Mariano Gimeno.—El secretario, Celedonto de Barrera.

3.314

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a una señora de bastante edad, vestida de negro, que en los primeros días del mes de agosto último acompañó al procesado Jesús Pérez Fernández a vender un abrigo de piel y dos mantas a dos vecinas de la calle de Relatores, de esta ciudad, al objeto de ser oída en causa número 281 de 1948, sobre robo, apercibida que, de no comparecer en el término de cinco días, la parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1948.—Mariano Gimeno.—El secretario, Celedonto de Barrera.

3.315

CIUDAD RODRIGO

Don José María García Delgado, juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del término municipal de Retortillo en la noche del 2 al 3 del actual y eran de la propiedad de Calixto Blanco Martín, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se sigue con el número 110-948, por hurto de expresados semovientes.

Dado en Ciudad Rodrigo, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—José María García Delgado.—El secretario, (ilegible).

SEMOVIENTES

Un caballo de alzada 1,47 metros, capón, rojo claro, raza española, colín, crin y cola negra, asegurado en «La Mundial», letra N, número 4 en la nalga izquierda.

Asimismo se interesa la busca y captura de dos individuos, uno de unos 45 años, alto, fuerte, con traje de pana parda, cerrado de barba, con botas de fuelle enterizas y con piso de goma, y otro sujeto más bajo, menudo de cuerpo, con bigote negro, de unos 30 años, con chaqueta de paño gris, los cuales conducían la caballería anteriormente reseñada y una yegua de nueve años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, raza española, estrella en la frente, careta, herrada de las cuatro extremidades, crin y cola largas, asegurada en «La Mundial», letra N en nalga izquierda, y de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado de Ciudad Rodrigo.

3.248

MEDINA DEL CAMPO**REQUISITORIA**

Alonso Antón, Fidel, de 17 años de edad, soltero, jergonero, hijo de Juan y Engracia, natural de Tejares (Salaman-

ca), vecino de Avila, domiciliado últimamente en la plazuela de Feria, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en la causa número 73-1947, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Medina del Campo, 21 de octubre de 1948.—El secretario judicial, Enrique Martínez.

3.307

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Pisador Rodríguez, Juan (a) «Culila», de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Saturnina, natural y vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en la causa número 164-1947, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Medina del Campo, 21 de octubre de 1948.—El secretario judicial, Enrique Martínez.

3.308

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Vázquez Salazar, Rafael; gitano, ambulante, dedicado a la venta de paños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ser indagado y constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en la causa número 82 de 1948, por el delito de tenencia ilícita de armas, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 21 de octubre de 1948.—El secretario judicial, Enrique Martínez.

3.309

LEÓN

REQUISITORIA

Moreno Amor, Carmen; de 21 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Fernando y Teresa, natural de Aldealba de Yeldes (Ciudad Rodrigo) y vecina de Valladolid, y actualmente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, contra la misma decretada por la Audiencia Provincial de dicha capital, en el sumario número 102 de 1947, sobre robo, apercibida de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todos los agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, ingresándola en prisión, caso de ser habida, a disposición

de dicha Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, (ilegible).

2.864

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en juicio verbal de desahucio, presentado por el procurador don Victoriano Morero Rodríguez, en nombre y representación de don Cástor Lara, contra don Miguel Arce, se le cita a éste por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1574 y 1575, con el apercibimiento a dicho demandado de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, señalándose para que tenga lugar referido juicio, el día diez y siete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado don Miguel Arce, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—M. Reinoso.—Jesús Gil Sanz.

3.518—1.412

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

*Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica y años de 1942 a 1946, del pueblo de Castrillo de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o

representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña Jacinta Marcos González.—Débito, 199,50 pesetas.

Una tierra al pago del Gallo, polígono 4 y parcela 312, de cabida 53 áreas, 8 centiáreas; linda Norte, la 274, Ayuntamiento; Sur, 175, Víctor Paredes; Este, 163, Dionisio Rojo, y Oeste, 102, de Frutos González Bocos.

Otra tierra al pago del Gallo, polígono 4 y parcela 294, de cabida 44 áreas, 24 centiáreas; linda Norte, 274, Ayuntamiento, Sur, 281, Teodoro López; Este, 199, Tomás Paredes Arranz, y Oeste, 299, Tiburcio González.

Otra al pago del Gallo, polígono 4 y parcela 307, de cabida 53 áreas, 8 centiáreas; linda Norte, 171, Vicente González; Sur, 311, Jacinta Marcos; Este, 274, Ayuntamiento, y Oeste, 332, de José Rodríguez Moral.

Otra tierra al polígono 4 y parcela 309 y pago El Gallo, de cabida 8 áreas, 85 centiáreas; linda Norte, Gregorio Bartos; Sur, Pedro Rodríguez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Felipe Cano.

Una viña al pago El Cabezo, polígono 27 y parcela 54, de cabida 5 áreas, 6 centiáreas; linda Norte, Faustino Rodríguez; Sur, Emilio Marcos; Este, Florentino Paredes, y Oeste, Petra Rodríguez.

Una tierra al pago El Zarzal, polígono 2 y parcela 231, de cabida 13 áreas, 75 centiáreas; linda Norte, Nicasio Andrés; Sur, Blas López; Este, Simeón Bastos, y Oeste, El Estado.

Una tierra al pago Casetas, polígono 30 y parcela 28, de cabida 17 áreas, 59 centiáreas; linda Norte, Tomás Paredes; Sur, Tomás Molinero; Este, Daniel Alonso, y Oeste, Donato González.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Castrillo de Duero, 17 de septiembre de 1948.—Longinos Sordo.

2.796

ANUNCIOS NO OFICIALES

Bernardo Mínguez Angulo y Gonzalo de Lamo Gutiérrez, albaceas contadores de la testamentaria de don Félix Mínguez Angulo, vecino que fué de Curiel de Duero, por el presente hacemos saber que el día ocho de noviembre próximo, a las seis de la tarde, vamos a dar principio a la formación del inventario de dicha testamentaria en el domicilio que fué del difunto, en referido Curiel.

Y para que llegue a conocimiento del heredero don Crispín Mínguez Núñez, ausente en ignorado paradero y le sirva de citación para dicho acto, al que podrá concurrir, se publica el presente anuncio.

Curiel, a 27 de octubre de 1948.—Bernardo Mínguez.—Gonzalo de Lamo.

3.471—1.413

Imprenta de la Diputación provincial

'bola a beneficio del Asilo de Ancianos Desamparados, de Medina del Campo, que solicita algún donativo con que contribuir a la misma.

Conceder el Subsidio Familiar al jefe de Negociado de esta Corporación, don Manuel Posada, a partir del 11 de mayo pasado, y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1945.

Pasar a informe del señor Berzosa una instancia del enfermero eventual del Instituto Psiquiátrico, don Fernando Gómez, que solicita se le nombre interino para dicho cargo.

Pasar a la Comisión de Becas un informe del Negociado de Personal, emitido en las instancias de las señoritas Paula Valverde e Inés Rivadeneira, que solicitan se les conceda la prórroga de Beca que vienen disfrutando para ampliar sus estudios de Música para el curso académico de 1948-49.

Pasar a la Comisión de Becas una comunicación del señor rector del Seminario Diocesano del Arzobispado de Valladolid, con la que adjunta las notas obtenidas por los ocho Becarios de esta Corporación durante el curso pasado, así como el concepto que su comportamiento religioso, moral y disciplinal merece; rogando al propio tiempo que se les abone el trimestre de octubre a diciembre y que puedan poner al cobro los restantes trimestres hasta fin de curso.

Quedar enterada y conforme de un escrito del señor depositario accidental en el que participa que ha recaudado el importe de las cuotas del Instituto de Estudios de Administración Local, que con lo que corresponde satisfacer a esta Diputación se eleva a 32.025 pesetas, que ha remitido por el Banco de España a dicho Instituto y propone que por la intervención de fondos se expida un libramiento con cargo a la partida 16 del vigente Presupuesto por 5.000 pesetas de la cuota obligatoria de esta Diputación para formalizar la data número 153.

Quedar sobre la Mesa para su estudio el informe de Secretaría, Negociado de Fomento, emitido a virtud del acuerdo de la Comisión de 15 de julio, referente a lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, sobre aportación del 40 por 100 del importe de las expropiaciones de la casa número 10 de la calle del Condé de Ribadeo, y 71 de las Angustias, en la parte destinada al nuevo edificio de la Audiencia Territorial.

Pasar a informe del señor Rojo una comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, transmitiendo otra del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos vecinales, en la que hace constar que los Ayuntamientos interesados en la construcción del camino vecinal de Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Albiros y en el del camino vecinal de Villamuriel de Campos a Villafrechós, deben aportar lo que les corresponda con arreglo a la tabla de subvenciones del Decreto de 5 de julio de 1945 o solicitar en anticipo correspondiente, comprometiéndose a su reintegro, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

(«Boletín Oficial» del día 3 de noviembre de 1948)

esta Corporación carece de facultades para conceder autorización, para realizar las obras que solicita, por ser de la competencia de los Ayuntamientos, limitándose a conceder autorización por lo que afectó a las vías provinciales.

Aprobar el padrón para la cobranza del arbitrio provincial sobre saltos de agua radicantes en esta provincia, correspondiente al ejercicio 1947, que se publicará en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, concediendo un plazo de diez días para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Proceder a la apertura del periodo de exposición de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre mieras y resinas, correspondientes al año 1947, que se publique en el «Boletín Oficial» durante diez días, para que los interesados puedan reclamar contra las mismas.

Publicar en el «Boletín Oficial» la apertura del periodo de exposición de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre riqueza forestal, correspondiente al año 1947.

Aprobar el resumen general de las operaciones de Recursos provinciales verificadas en el periodo de 2 de enero a 31 de julio.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 10 de agosto corriente.

De conformidad con lo informado por el señor interventor accidental, que los gastos que originen los trabajos extraordinarios en la extensión de recibos y listas cobradoras de la nueva tasa de rodaje se abonen con cargo a la Habilitación de Crédito de 120.000 pesetas, aprobada en 15 de julio del corriente año. Aprobar la nómina por la confección de padrones correspondientes a la tasa de rodaje, importe 52,56 pesetas, y de conformidad con el informe de Intervención, que se abonen con cargo a la Habilitación de Crédito aprobada el 15 de julio del año actual.

Pasar a la Comisión de Hacienda el informe de Intervención en el que hace constar que para la adquisición de cuarenta ejemplares del libro titulado «Y el tiempo se hizo carne», del autor don Lope Mateo, sólo existe la partida 127 la disponibilidad de 1.332,50 pesetas, haciendo observar que en dicha partida hay que atender al pago de los anuncios sobre concursos de viveres para los Establecimientos provinciales que se publiquen en los periódicos locales, de julio a diciembre, que importarán unas 1.200 pesetas, y por tanto la disponibilidad para la adquisición de los libros sólo sería de 132,50 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 56, letra C, de 24.165,78 pesetas, y la número 57, letra C, de 2.943,32 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone, Valladolid, 20 de agosto de 1948.—El secretario habilitado, *Feliciano*

García Román.—V.º B.º El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.
2.540

(«Boletín Oficial» del día 3 de noviembre de 1948.)

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario habilitado, para hacer constar que hoy, día de la fecha, no pudo celebrarse sesión ordinaria la Excelentísima Comisión Gestora, por falta de asistencia de señores diputados, habiendo asistido el señor vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón, y los vocales gestores, don Emiliano Berzosa Recio y don Octaviano Rojo Flores; y habiéndose ordenado por el señor presidente accidental que se celebre en segunda convocatoria el día 21 de los corrientes, a las 20 horas.

Valladolid, 19 de agosto de 1948.—El secretario habilitado, *Feliciano García Román.*—V.º B.º. El presidente accidental, *Víctor Gómez Ayllón.*

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez y Rojo Flores; interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de secretario habilitado el señor García Román.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y la Diligencia.

Quedar enterada de un telegrama del presidente de la Diputación de Cádiz, en el que expresa, con motivo del aniversario de la catástrofe en aquella ciudad, la renovación de su profundo agradecimiento y el de la Corporación por la eficacia de la intervención y colaboración que se les prestó para mitigar el dolor y los daños sufridos por la ciudad.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 11, 12, 13, 14, 16 y 17; para salida del Orfanato el día 17; y para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 14 del corriente mes.

La entrega de la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros, a la asílada del Orfanato Luciana Pérez, para proveerse de ropa para ingresar en una Comunidad religiosa.

Conceder a don José Mongil y a don Melchor Zapatero, subvención por lactancia como padres de dos hijos gemelos, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que dure la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Bonifacia Mier, Clara Martín, Gerrudis Suárez, Aurelia Rodríguez, Vicente Gómez, Luis García, Petra López, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; y como pensionista especial Pilar Arroyo; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Ramona González, Bonifacia Mier, Cirila Corbella, Carmen Fernández, Jesús González, Joaquín Díez, Juliana Oliveros, José Fernández, ingresado por cuenta de la Diputación de Burgos; Rufina Zamarrón, por cuenta de la de Ávila; María García, pensionista de 2.ª clase, y los pensionistas de 5.ª Agustín Cuervo, José Mayo, Águeda Miñambres y Drefelia Matado, y que se comuniquen a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Pasar a informe del señor Juárez una comunicación del director del Orfanato, proponiendo que la cuota mínima de las estancias causadas por acogidos en dicho Establecimiento por cuenta de la Diputación de Ciudad Real, sea de 8 pesetas diarias, teniendo en cuenta la elevación del coste que supone su manutención.

Que los artículos de consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el mes de septiembre se adquirieran: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que figuran en las relaciones de los directores, mediante concurso que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia en la forma acostumbrada, señalando hasta las trece horas del día 26 del actual, para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión ordinaria que se celebre en dicho día, y que se anuncie en los periódicos locales, cuyo importe total será de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les pida.

Conceder la cantidad de 150 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la señora superiora del Instituto de Religiosas del Amor de Dios, que solicita una limosna para poder reconstruir el Colegio que se les derrumbó, teniendo en cuenta la necesidad que hay de enseñanza religiosa, máxime con niñas pobres.

Comunicar al señor delegado comarcal de Vigo, que su petición referente al donativo que interesa a favor de las huérfanas Pilar e Isabel Chao, acogidas en la Casa de la Virgen, de Cangas, ha pasado a la Comisión de Hacienda para su resolución.

Pasar a la Comisión de Becas una carta del señor director del Instituto Nacional de Ramiro de Maestru, en la que interesa que por esta Corporación se funde una o dos Becas en dicho Instituto para alumnos superdotados de modesta situación de esta provincia.

Conceder 500 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la presidenta de la Junta encargada de organizar para las próximas Ferias, la Tom-